



ASOCIACIÓN OREWA
 Asociación de Cabildos Indígenas Emberá
 Wounaan, Katío, Chamí y Tule del Departamento del Chocó - OREWA
 Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
 Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias
 del Ministerio del Interior y de Justicia
 NIT: 900060282 D.V.1
CONSEJERA MAYOR/ REPRESENTANTE LEGAL

DESCRIPCION	RUTA	COMUNIDAD	N° DE NIÑOS	VALOR/DIA •IDA Y REGRESO	VALOR/MES	TOTAL
Transporte Escolar para Estudiantes perteneciente a la institución indígena CENTRO EDUCATIVO JESÚS ANTONIO VELÁSQUEZ perteneciente a la	DESDE 20 AL 90 Y DEL 90 AL 20 PLAYA BONITA Y MOTORDO	PLAYA BONITA		\$1.666.666		\$30.000.000
		EL 90				
		MOTORDÓ				
		EL 20				
IVA INCLUIDO			18			\$30.000.000

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 1) Realizar el Transporte escolar en las rutas y horarios establecidos por el Contratante.
- 2) Mantener el vehículo en óptimas condiciones mecánicas que garanticen la seguridad de los estudiantes.
- 3) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias exigidas para el transporte escolar en zona rural.
- 4) Cumplir con las cláusulas establecidas en el presente contrato y con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
- 5) Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y presentar los pagos correspondientes.
- 6) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
- 7) Entregar en el área jurídica los documentos de ejecución del contrato dentro de los tres (3) siguientes a la suscripción del mismo.
- 8) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
- 9) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- 11) Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la ley.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar al contratista la suma correspondiente al presente contrato en los plazos y forma establecidos
2. Suscribir el acta de inicio del presente **CONTRATO** conjuntamente con el contratista.
3. Efectuar la supervisión del cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo del Contratista estipuladas en el presente **CONTRATO**, a través del supervisor encargado.
4. Liquidar junto con el Contratista el presente **CONTRATO**.
5. Hacer un seguimiento financiero de